

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0563-2017-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Marzo del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El **INFORME N° 0377-2017-MDT-GM**, de fecha 30 de Marzo del 2017, procedente de Gerencia Municipal, **INFORME N° 444-2017-MDT-GAJ**, de fecha 30 de Marzo del 2017, procedente de Gerencia de Asesoría Jurídica, **PROVEÍDO**, de fecha 28 de Marzo del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **INFORME N° 12-2017-II-MDT**, de la Oficina de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece la atribución del Alcalde de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía; con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que es política institucional de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, expresar el reconocimiento no sólo a las personalidades e instituciones públicas y privadas que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también que valora, honra y reconoce la labor que realizan los trabajadores municipales que con sus valiosos aportes, contribuyen al desarrollo del pueblo y del país;

Que, mediante los informes del visto, se solicita se emita Resolución de Alcaldía reconociendo al trabajador que hubiese destacado en sus funciones y/o viene trabajando en forma continua al servicio del Distrito de Tambogrande, toda vez que la labor que realiza es al servicio de la comunidad;

Que, en la fecha 03 de Abril del 2017, en el Acto de Izamiento de Nuestro Pabellón Nacional y Bandera de Tambogrande, es oportuno efectuar un Reconocimiento y felicitación al Servidor Municipal, Sr. **SEGUNDO OCTAVIO OJEDA SEMINARIO**, por su desempeño en sus funciones con honestidad, integridad, eficiencia, responsabilidad, puntualidad y vocación de Servicio a la Entidad

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar un **RECONOCIMIENTO ESPECIAL y FELICITAR** al Servidor Municipal, Sr. **SEGUNDO OCTAVIO OJEDA SEMINARIO**, en mérito a su destacado desempeño laboral al Servicio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, por su vocación de servicio, Puntualidad y por su compromiso con el desarrollo del Distrito de Tambogrande.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente, a Secretaría General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Ojeda
ALCALDE

